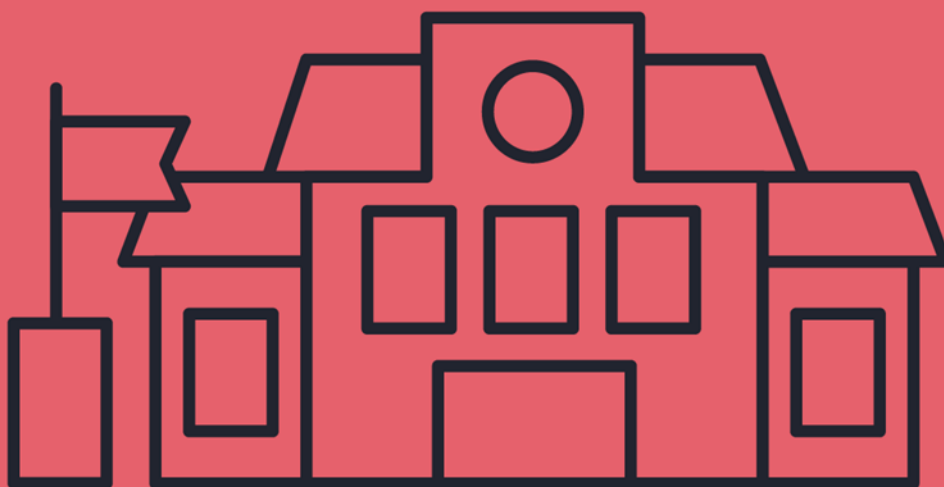




## Premio Nacional de Eficiencia Energética



**EDUCACIÓN**

## ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Educación**, actividades que tengan un componente educativo vinculado a eficiencia energética, realizadas por instituciones, organizaciones, agrupaciones o personas.

Es decir, podrán postularse contenidos que promuevan el uso eficiente de la energía y/o instancias de capacitación, formales o no, sobre eficiencia energética.

En esta convocatoria 2022, se evaluarán las instancias y contenidos generados en los últimos 3 años calendario (2019, 2020 y 2021) y hasta la fecha de la postulación, que hayan sido directamente desarrollados en el territorio nacional y/o cuyo impacto se vea reflejado en la población del territorio nacional.

## SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Educación, existen dos subcategorías a las cuales se pueden postular los interesados en función de las características de las actividades educativas vinculadas a eficiencia energética que realicen:

### Educación formal

Cursos formales brindados por centros de educación primaria, secundaria, técnico profesional o terciaria, públicos o habilitados, asociaciones profesionales, u otras instituciones que realizan programas de formación sobre temáticas vinculadas a eficiencia energética.

A modo de ejemplo, y no restringido a ello, podrán presentarse las siguientes iniciativas:

- Curso sobre conceptos básicos de eficiencia energética.
- Curso sobre una temática determinada que aborde aspectos de eficiencia energética vinculados a la temática mencionada. (Ej. Curso sobre construcción u otro proceso industrial que aborde aspectos de eficiencia energética.)
- Módulos o grupos de cursos que compongan un diploma vinculado a eficiencia energética.

### Sensibilización y capacitación

Iniciativas de sensibilización y/o capacitación (excepto cursos formales) que promuevan el uso eficiente de la energía, realizadas por instituciones, organizaciones, agrupaciones o personas.

A modo de ejemplo, y no restringido a ello, podrán presentarse las siguientes iniciativas:

- Actividades de sensibilización y/o capacitación no formal, como ser: presentaciones, charlas, entrevistas, canciones, obras de teatro, materiales gráficos, juegos, etc. (realizadas por

instituciones, organizaciones, agrupaciones o personas. Ej.: grupo de estudiantes de un centro educativo).

- Campaña en redes sociales (realizadas por grupos de estudiantes, personajes públicos, etc.)
- Publicaciones: libros, columnas periódicas en diarios o revistas, etc.

En función de las características de las postulaciones recibidas, dentro de ambas subcategorías, el Comité podrá además crear subgrupos.

Las siguientes bases aplican a la **subcategoría “Sensibilización y capacitación”**.

## **BASES PARTICULARES DEL PREMIO**

Los interesados en postularse deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Facilitar información complementaria y presentar oralmente la postulación frente al Comité Evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- No inscribir una misma postulación en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Evaluador.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el/los titular/es o representante legal de la institución u organización.
- Permitir la visita del Comité Evaluador a las instalaciones donde se realizan las iniciativas (en caso que corresponda y que éste lo solicite).
- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser la postulación excluida del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

### **Aclaraciones:**

- Un mismo participante puede postular más de un proyecto o iniciativa.
- Una postulación puede no aceptarse en caso que el Comité Evaluador determine que esta no alcanza a cumplir satisfactoriamente los aspectos a cubrir en la matriz de evaluación de la subcategoría correspondiente.
- El Comité Evaluador podrá recategorizar la postulación en función de las características del postulante y proyecto o la iniciativa presentada, si lo considera pertinente.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

## DIFUSIÓN

El MIEM realizará la difusión de todas las postulaciones aceptadas por el Comité Evaluador, a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por mayor información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase a las **Bases Generales** de la convocatoria.

## EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descriptos en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**.

Para la calificación de los aspectos de cada postulación, el comité los valorará con la siguiente escala: Incompleto o vacío, No suficiente, Bueno, Muy bueno y Excelente.

**Tabla 1 - Matriz de evaluación – Sensibilización y capacitación**

CONCEPTO	ACCIONES	PESO RELATIVO
Alcance	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Cantidad de instancias generadas en los últimos 3 años calendario y hasta la fecha de esta postulación</li><li>&gt; Población alcanzada con las actividades (participantes de talleres, ejemplares vendidos, descargas de videojuego, etc.) en los últimos 3 años calendario (2019 – 2021) y hasta la fecha de la postulación</li><li>&gt; Diversidad de público alcanzado</li><li>&gt; Estrategias de continuidad/expansión</li></ul>	40%
Contenido	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Conceptos</li><li>&gt; Abordaje integral de la temática</li><li>&gt; Pertinencia y vigencia</li><li>&gt; Actividades y materiales generados</li><li>&gt; Incorporación de contenido práctico</li></ul>	40%
Resultados	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Impacto de la iniciativa en el público objetivo y en la comunidad</li></ul>	15%
Presentación	Calidad de la postulación <sup>1</sup>	5%

<sup>1</sup> Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de las evidencias y de las respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el comité solicite.

## POSTULACIÓN

Quienes deseen postularse al premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación** completo según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados**, según el **Anexo 2**.
3. Documentación que respalde la información presentada en el Informe de acciones y resultados.
4. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por los referentes del proyecto o la iniciativa y **fotocopia de C.I.** de los firmantes. En el caso de que el grupo de trabajo se enmarque en una institución u organización formal, la postulación debe estar firmada también por el representante legal de dicha institución u organización.
5. **Logo o imagen del proyecto o iniciativa** en vectorial (.eps o .pdf).  
En caso que corresponda, enviar además, logo o imagen institucional de la institución dentro de la cual se enmarca la iniciativa
6. **Fotos: al menos 5 de buena calidad** (300 dpi)<sup>2</sup> para ser utilizadas en el material de difusión que elabora el MIEM. Las fotos deben estar asociadas a la iniciativa educativa de eficiencia energética presentada al premio. En caso que corresponda, enviar además, una foto de la fachada de la institución dentro de la cual se enmarca el proyecto o iniciativa.
7. **Adicional y opcionalmente, se invita y recomienda enviar una presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 15 diapositivas o 10 minutos de duración. Ejemplo: presentación PowerPoint o formato similar acompañada o no de grabación de audio.  
Esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación oral (presencial o por videoconferencia), la cual podrá constituir un insumo para la evaluación del Comité, así como también un recurso para la difusión de la postulación.

Los anexos se descargan del sitio web [www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy) o [www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy)

**Las postulaciones deben enviarse por mail a [daee@miem.gub.uy](mailto:daee@miem.gub.uy)**, adjuntando la documentación requerida (máxima capacidad por mail 10 MB) o enviando un enlace para su descarga.

---

<sup>2</sup> Dpi son puntos por pulgada. Para verificar la resolución de una imagen en una PC con Windows, se debe de hacer clic derecho en la imagen y, después, seleccionar Propiedades > Detalles. Se verá el DPI (o PPP) en las fotos como Resolución horizontal y Resolución vertical.

En todos los casos es importante que las fotos cuenten con buena iluminación (luz natural y evitando el uso de flash de ser posible), y que no hayan sido sacadas utilizando zoom digital.

De ser posible siempre es mejor si no son fotos de celular, en caso contrario, es importante que no sean fotos que hayan sido enviadas por Whatsapp, ya que este proceso baja la calidad de las imágenes.

***Nota importante:*** a fin de que el Comité Evaluador disponga de información clara y concisa, ***complete el informe en forma sucinta y precisa y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.***

## **CONFIDENCIALIDAD**

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada por el Comité Evaluador en forma estrictamente confidencial.

De la misma manera, en caso que el comité realice visitas a las iniciativas, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.